



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de diciembre de 1993

Número 121

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Laocalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para pronunciar nueva resolución en el expediente número TUA/10DT0/21/92 de conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación, ubicada en el ejido del poblado "San Antonio Tultitlán", municipio de su mismo nombre, Estado de México, que vienen confrontando MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, en acatamiento a la ejecutoria del once de mayo de mil novecientos noventa y tres, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Amparo Directo Administrativo número 174/93; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el comisariado ejidal

contratos colectivos celebrados con el Sindicato Industrial de Trabajadores de Construcción y Similares del Estado de México, así como escritos presentados en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado para el registro correspondiente y por los años de mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cinco, documentos que comprueban la posesión continua de la parcela que posee;

7.- La inspección de la parcela que posee ubicada en el domicilio conocido los hornos ejidos de San Juan Tultitlán, Estado de México, la cual tendrá por objeto fijar los siguientes hechos: a).- Que residen seis familias dentro de la superficie de 6,500 metros cuadrados, que poseen en forma pacífica; b).- Que se encuentran poseyendo desde hace quince años; c).- Que su posesión ha sido en forma pacífica, continua y pública y en concepto de titular de derechos de ejidatarios; d).- Que el terreno que posee colinda al sur con la señora ELVIRA MARTINEZ JUAREZ, al norte con el señor ARMANDO VALDEZ, al oriente con ejidos de San Mateo Cuautepec y al poniente con ejidos de San Francisco Chilpa; e).- Que ha sufrido por las inclemencias de tiempo dado que el horno de tabique ubicado en el domicilio descrito se ha inundado en varias ocasiones, ocasionando deterioro en el material y por consecuencia económicamente detrimento; f).- Que se encuentra laborando con las familias mencionadas, las cuales no tiene ninguna preparación para ocupar algún otro trabajo, además de ser una fuente de trabajo;

8.- La documental pública, consistente en la carta de residencia expedida por la presidencia municipal del Estado de México, donde se comprueba que el referente

tiene su domicilio en la parcela ubicada en Hiedas San Juan Tiliitlán, Estado de México. Conjuntamente se exhiben las pruebas admitidas por este Tribunal Agrario en la vía de amparo propuestas, como consta en el auto del presente expediente.

SEXTO.- Que el C. ROBERTO CONTRERAS MARROQUIN, parte en conflicto, no ofreció pruebas de su parte, no obstante haber sido notificado el día doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, como consta en autos a foja veinticuatro, del inicio del procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3754783.

SEPTIMO.- Los alegatos de las partes fueron formulados en la audiencia de desahogo de pruebas llevada a cabo por este Tribunal el veintiseis de enero del año en curso, en la que se desahogaron la confesional y testimonial ofrecidas por el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, en la cual el oferente se desistió de la testimonial en su perjuicio.

OCTAVO.- Por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, remitió con el número 2/92, habiendo quedado registrado en este Tribunal bajo el número 21/92 y notificado a las partes en conflicto el ocho de octubre del mismo año.

NOVENO.- Con fecha doce de febrero de mil noventa y tres, el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, dictó la resolución en el expediente número 21/92 de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, cuyos puntos resolutiveos fueron los siguientes: ".....PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver en este juicio, con apoyo en la fracción V del artículo 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. SEGUNDO.- A la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, del cual aparece como titular la propia MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, con todas sus adiciones, usos, costumbres y servidumbres, ubicada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, municipio de su mismo nombre, Estado de México, parcela sobre la cual se venía presentando un conflicto con los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ. TERCERO.- Rónjase en posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783 a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ. CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de vecindados para que los ejerciten en la vía y forma que crean convenientes....."

DECIMO.- En contra de la resolución pronunciada por el Tribunal Unitario Agrario, la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por escrito presentado el veintitres

del febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el mismo tribunal, solicitó el Amparo y Protección de la Justicia Federal en contra de la autoridad responsable por los actos que a continuación se mencionan: ADOLFO ESPINOZA-LEONAR, Sindicato Agrario del Distrito Federal y el Sindicato de Maestros, Estado de México. ACTOS RECLAMADOS.- Se adjunta copias en síntesis, de la sentencia definitiva de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, pronunciada por este Tribunal Unitario Agrario, en el juicio agrario que bajo el expediente número 21/92 se tramita con motivo del conflicto que vienen confrontando los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, ahora terceros perjudicados, con la quejosa MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por la posesión y goce de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, ubicada en el núcleo de población ejidal de San Antonio Tultitlán, municipio de su mismo nombre, Estado de México. Habiendo sido remitida la citada demanda al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, quien la admitió por auto de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres y por ejecutoria del once de mayo del mismo año, dictada en el amparo directo número 174/93, resolvió conceder a la quejosa el Amparo y Protección de la Justicia Federal en contra de los actos y por la autoridad señalada anteriormente.

La protección constitucional que el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito otorgó a la quejosa, se funda en las siguientes consideraciones: ".....Limitación

a los derechos posesorios que resulta incorrecta, porque de la lectura de la inspección ocular (foja ciento noventa y seis) practicada por el actuario de la parcela en conflicto, en fecha veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se advierte que en esa diligencia se dió fe de la existencia de diferentes viviendas habitadas por personas que manifestaron encontrarse ahí por ser trabajadores de EUSEBIO CONTRERAS, CELSO VILORIA GARCIA, SABINO CUAREZ Y ROBERTO CONTRERAS, lo que denota que éstos no tienen la posesión en concepto de dueños porque los actos materiales que realizan lo son con la intención de confundirse como poseedores sino que se encuentran en el inmueble en su carácter de trabajadores, por una mera relación de subordinación en términos del artículo 768 del Código Civil. Por tanto, no son poseedores sino meros detentadores y por ello, al haber sido vencidos los poseedores del inmueble en el conflicto agrario, están obligados a entregar la posesión del inmueble en su totalidad, y al no haberlo estimado así el tribunal responsable, con ello infringió el artículo 439 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la nueva Ley Agraria y por ende, el artículo 14 constitucional, lo que obliga a otorgar el amparo y protección de la Justicia Federal solicitada, para el efecto de que el tribunal responsable deje insubsistente su resolución en la materia del presente juicio de garantías y hecho lo cual, se dicte una nueva en la que elimine las consideraciones hechas respecto de la limitación de la posesión y declaración de ilegalidad de las personas que se encuentran habitando las construcciones existentes en la parcela materia de

controversia, por tener éstos la calidad de cotitulares de la unidad, dictó una nueva resolución de fecha 19 de febrero de 1993. Este Tribunal Agrario Agrario, en el presente, a la orden de la citada autoridad, con fecha 19 de febrero de 1993, de acuerdo con el contenido de la resolución de fecha 19 de febrero de 1993 del mismo año, pronunciada en el expediente número 3192 de conflicto por la posesión y goce de la predicha unidad de dotación, ordenando asimismo, dictar una nueva resolución, la que es objeto del presente estudio.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente conflicto de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio, párrafo tercero del decreto presidencial de tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis del mismo mes y año, que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y quinto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En cuanto a la valoración de las pruebas ofrecidas por la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ que se mencionan en el resultando tercero, por lo que respecta a la confesional enunciada en el inciso "A" a cargo de EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, se le concede pleno

cientos noventa y mil novecientos noventa y uno, no se les concede valor probatorio, en razón de que no son las idóneas para demostrar la posesión de un inmueble ejidal sino que únicamente con los mismos demuestra el pago que se realizó por tal concepto ya que éste pudo haber sido realizado por persona distinta a la oferente.

En cuanto a la prueba de "Inspección Ocular", enunciada en el inciso "E", se le concede pleno valor probatorio, en base a lo dispuesto por los artículos 161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Legislación Agraria, ya que en el acta de fecha veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que con motivo de la misma se levantó por personal de este tribunal, en los puntos principales a determinar, quedó asentada la identificación de la unidad de dotación en conflicto, la cual consta de dos hectáreas de temporal, ubicación de ésta, la que se encuentra en el paraje denominado "Cartagena", colindancias, al norte con la C. ELOISA AHUMADA DE VALDEZ, al sur con la C. ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, al oriente con el ejido de San Mateo Cuautepec y al poniente con el ejido de San Francisco Chilpa, estando explotada en aproximadamente un ochenta por ciento, con la extracción de barro para la elaboración y quema de tabique rojo y tres hornos para este objeto, así mismo se localizaron diversas viviendas construídas de tabique pegado con lodo y techo de lámina de cartón ocupadas por personas que dijeron ser trabajadores de los CC. CELSO VILORIA GARCIA, ROBERTO CONTRERAS, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN Y SABINO JUAREZ, viviendas que hacen un total de quince, con superfi-

cies aproximadas de diez metros cuadrados, veinticinco metros cuadrados, cincuenta metros cuadrados, sesenta metros cuadrados y ochenta metros cuadrados.

En cuanto a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones, enunciadas en los incisos "F" y "G", a las cuales nos referiremos en el quinto considerando de esta resolución.

TERCERO.- En cuanto a la valoración de las pruebas aportadas por el C. CELSO VILORIA GARCIA y que se mencionan en el considerando cuarto, por lo que respecta a la prueba confesional enunciada en el numeral uno a cargo de MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA, no se le otorga ningún valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Agraria, toda vez que las posiciones formuladas a la absolvente y las respuestas dadas a las mismas en la audiencia del veinticinco de enero del año en curso, en nada le causaron perjuicio.

Por lo que se refiere a la prueba testimonial y que se menciona en el numeral dos, a cargo de los CC. SABINO JUAREZ HERNANDEZ Y EJSEBIO CONTRERAS MARROQUIN: por lo que respecta al primer testigo, se le concede pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido por los artículos 165, 187 y 215 del Código Federal de Procedi-

de las Cívicas de aplicación supletoria a la Ley Agraria; así vez que dicho testigo en la diligencia del veinticinco de mayo del presente año, declaró conocer a su presentante, la actividad a que se dedica y que es de honnero, la calidad de propietario en que se encuentra en la parcela materia del conflicto, así como la superficie que detenta y que es de mil ochocientos cuarenta y cinco metros; más sin embargo, ya que el presente conflicto no se hace valer la posesión, ya que el mismo no se encuentra en el que se va a determinar por el presente decreto a nombre de la parcela, más que para el efecto de probar la anterioridad por lo que conviene declarar que el Sr. JOSÉ B. CONTRERAS TABOYOLA, no tiene en la citada parcela valor probatorio de propietario, de conformidad con los artículos 176 y 215 (salvo lo interpretado a contrario sensu, del predicho ordenamiento legal de aplicación supletoria, ya que el citado testigo en la referida audiencia, manifestó en sus generales ser amigo de su presentante, de lo que se infiere que sus contestaciones a las preguntas que se le formularon carecen de imparcialidad.

Por lo que respecta a la documental pública enunciada en el número tres y cuatro, consistente en sesenta y cinco recibos a nombre de su hijo DARIO VILORIA SANTIAGO el cual adquirió la posesión (de parte) de la parcela en conflicto por traspaso del señor LUIS SANTIAGO JIMENEZ, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, expedidos por la Dirección General de Hacienda; treinta y cuatro recibos por concepto de pago de impuesto al valor agrégado e impuesto sobre la renta a nombre de su hijo, de mil

de este Tribunal Unitario Agrario, en la cual quedaron debidamente satisfechos los puntos sobre los cuales debería versar dicha inspección. Y por lo que respecta a la documental pública y privada enunciadas en los numerales seis y siete, no se les concede ningún valor probatorio por no ser las idóneas para demostrar la legalidad de la posesión de la parcela en cuestión.

CUARTO.- En cuanto a la valoración de la pruebas aportadas por el C. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN y que se mencionan en el resultando quinto, en cuanto a la confesional enunciada en el numeral uno a cargo de la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, no se le concede ningún valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, en virtud de que las contestaciones que dió la absolvente a las posiciones que le fueron formuladas en la audiencia del veintiseis de enero del año en curso, no le perjudican.

En cuanto a la prueba testimonial enunciada en el numeral dos, a cargo de los CC. SABINO JUAREZ FERNANDEZ Y CELSO VILORIA GARCIA, no se les concede ningún valor probatorio, toda vez que el oferente de la prueba por voz de su abogado patrono, en la audiencia de desahogo de pruebas de fecha veintiseis de enero del presente año, se desistió de la misma en su perjuicio.

Por lo que respecta a las pruebas documentales públicas enunciadas en los numerales tres, cuatro, cinco

y seis, consistentes en catorce recibos expedidos por el Ayuntamiento Constitucional, por concepto de contribuciones correspondientes a los años de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos noventa, ciento veintinueve recibos expedidos por la Dirección General de Hacienda, por concepto de pago al valor agrégado e impuesto sobre la renta por el ejido que ocupa; aviso al régimen simplificado, recibos de la Dirección General de Hacienda de placas y certificado de salud del oferente de la prueba de mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos noventa; declaración anual de mil novecientos setenta y ocho, ante la Secretaría de Hacienda, señalando como su registro federal de contribuyentes COME-450335 y como giro horno de tabique y cuatro contratos colectivos celebrados con el Sindicato Industrial de Trabajadores de Construcción y Similares; tales probanzas hacen prueba plena solo de manifestaciones de hechos de un particular y ante la autoridad que los expidió, pero no son las idóneas para demostrar la legalidad de la posesión parcial que detenta el C. EUSEBIO CONTRERAS M., toda vez que de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, éstas documentales solo prueban que ante la autoridad que las expidió se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado. En cuanto a la prueba de inspección ocular, enunciada en el numeral siete, se le otorga el mismo valor probatorio que se le concedió a la inspección ocular que ofrecieron las demás partes en conflicto, toda vez que en el acta que con motivo

de la misma se levanto el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, quedó plenamente determinada la identificación de la parcela en conflicto, ubicación, superficie de que consta, colindancias, número de viviendas construidas en la misma, nombres de las personas que la ocupan, así como la actividad a que se dedican, ésto es, a la fabricación de tabique. Por lo que respecta a la documental pública enunciada en el numeral ocho se le otorga valor probatorio, toda vez que con la misma se comprueba únicamente el domicilio que tiene el oferente, pero no la legalidad de la posesión que detenta.

QUINTO.- Por lo que respecta a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones, tienen relevancia jurídica, toda vez que la litis en este juicio consiste en determinar que persona es quien tiene el mejor derecho para usar y disfrutar la unidad de dotación materia del conflicto y de acuerdo con las probanzas que se mencionan en los considerandos que anteceden, para este tribunal es a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ a quien asiste el derecho para el uso y goce de la unidad de dotación en conflicto, por ser la titular del certificado de derechos agrarios número 3764783 que la ampara; conclusión a la que se llega por el análisis y valoración de las pruebas que se hacen en el considerando segundo que aquí se tiene por reproducidas, destacando además la circunstancia de que en la junta de conciliación celebrada el veintidos de enero de mil novecientos noventa y dos, entre los CC. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA

GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ, los miembros del comisariado ejidal del poblado "San Antonio Tultitlán", propusieron que el derecho a la posesión y goce de la citada parcela le corresponde a MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por ser titular de la misma con sus derechos legalmente reconocidos. La circunstancia también probada en autos de que los CC. CELSO VILORIA GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, esten en posesión de la parcela en conflicto, no les confiere de ninguna manera mejor derecho, ya que éstos no probaron en el procedimiento la legalidad de la posesión que tienen de las tierras en cuestión, pues de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, las tierras ejidales eran imprescriptibles, inembargables e intransferibles y por lo tanto no podían en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte, siendo inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado en contravención a éste precepto; además de que la actividad a que están dedicadas las referidas personas no es la del cultivo de la tierra sino la de horneros de tabique, al haber confesado tener cada uno de ellos un horno para tal fin dentro de la unidad de dotación materia del conflicto; sino que persona es quien tiene mejor derecho para su posesión y disfrute, siendo aplicable al presente caso la tesis jurisprudencial del informe rendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el informe de mil novecientos ochenta y nueve, tercera parte, Tribunales Colegiados, páginas 802 y 803, que a la letra dice: "..... POSESION Y GOCE DE PARCELA EN ESTOS CONFLICTOS DEBE PREVALECER EL DERECHO A ELLA

CONFORME AL TITULO".- En los conflictos originados por la posesión y goce de una parcela ejidal en los que uno de los contendientes tiene a su favor derechos agrarios reconocidos para explotarla, no debe determinarse quien viene detentando la unidad de dotación de referencia, sino que el objeto principal de la resolución será el de establecer a quien le asiste el mejor derecho para poseerla, pues de lo contrario se desconocería la titularidad de los derechos agrarios de la que genuinamente deriva el derecho a poseerla; pues si considera el detentador que su posesión ha generado algún derecho, lo que podrá hacer, sería gestionar la privación en contra del titular pero jamás disputarle la posesión....." Amparo en revisión 60/88 DOLORES BONILLA RAMOS, 12 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente ERICK ROBERTO SANTOS PARTIDO, Secretario: ANDRES FIERRO GARCIA. Asimismo se desprende de las actuaciones del presente juicio que a los CC. CELSO VILORIA GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, no les asiste ningún derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación en controversia, toda vez que no aportaron ningún medio de prueba para acreditar un mejor derecho que su contraparte, pues si bien es cierto que se encuentran en posesión de la unidad de dotación de que se trata, también lo es que dicha posesión ha sido indebida y con perjuicio de un titular como lo es la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORITZ, quien fue legalmente reconocida por una autoridad competente.

Habiendo quedado establecida la titularidad

que tiene MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, sobre la unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, expedido a su nombre, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa, por el C. Presidnete de la República, con superficie de dos hectáreas de temporal, ubicada en el paraje denominado "Cartagena" y con colindancias, al norte con la C. ELOISA AHUMADA DE VALDEZ, al sur con ELVIRA JUAREZ MARTINEZ, al oriente con el ejido de San Mateo Cuautepec y al poniente con el ejido de San Francisco Chilpa y en posesión indebida de CELSO VILORIA GARCIA Y EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, en tal virtud debe serle reconocido a la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ el mejor derecho a la parcela en cuestión y ponerla en posesión de la misma.

SEXTO.- Que obra en autos a foja ciento cincuenta y cinco, escrito presentado el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, ante la Comisión Agraria Mixta, de ofrecimiento de pruebas del C. SABINO JUAREZ HERNANDEZ, quien sin ser parte en el procedimierito de conflicto por la posesión y goce de la multicitada unidad de dotación, se apersonó al mismo, pero sin que con posterioridad, ante la Comisión Agraria Mixta y ante este Tribunal Unitario Agrario, hubiera formulado algún pedimento o promoción en relación con su escrito; asimismo obra en autos acuerdo de fecha tres de febrero del año en curso, en el que, en relación con el precitado escrito del C. SABINO JUAREZ H., se ordena darle vista a los CC. ROBERTO CONTRERAS S., MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, EUSEBIO CONTRERAS

MARCELO Y CELSO VICTORIA GARCIA, partes en conflicto en el presente juicio, para que éstas manifestaran lo que a su derecho conviniera en el término de cinco días, a partir del cual fueron debidamente notificadas por estrados el día cuatro de febrero de los corrientes, sin que en el término que se les concedió, ésto es del cuatro al ocho del citado mes, hayan manifestado nada al respecto.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 78, 139 y párrafo tercero del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria y 1º, 18 fracción V y 5º transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver en este juicio, con apoyo en la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- A la C. MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3764783, del cual aparece como titular la propia MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, con todas sus accesiones, usos, costumbres

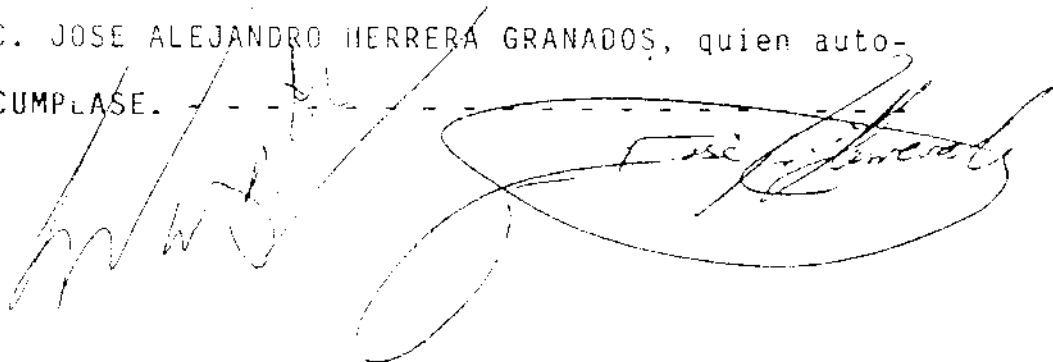
y servidumbres, ubicada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, municipio de su mismo nombre, Estado de México, parcela sobre la cual se venía presentando un conflicto con los CC. EUSEBIO CONTRERAS MARROQUIN, CELSO VILORIA GARCIA Y ROBERTO CONTRERAS SANCHEZ.

TERCERO.- Póngase en posesión de la parcela arrendada con el certificado de derechos agrarios número 3734715 a la C. MARÍA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos informativos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, en los estrados de esta tribuna, y en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los interesados y a la Procuraduría Agraria; y EJECUTESE.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el Cuarto Circuito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, DR. GUILLERMO C. VAZQUEZ ALFARO, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Secretario de Acuerdos LIC. JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS, quien autorizo y da fé. CUMPLASE.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 385/93

ANGEL ZARCO LOPEZ, demanda de GUILLERMO ARANDA, CARLOS ALDRETE AGUILAR, JAVIER ANGELES SANCHEZ y MANUEL GARCIA ZAMACONA, la usucapión que a operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en la calle Norte 10, lote 17, manzana B, de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de trescientos cincuenta y uno metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m linda con lote 16; al sur: 34.30 m con lote 18; al oriente: 10.50 m linda con calle Norte 10; y al poniente: 10.00 m linda con lote 12; haciéndoseles saber a los demandados que dentro del término de treinta días deberán presentarse contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5328.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 741/93, el C. MAURO RICARDO REYES NAVARRETE, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Ex-Hacienda Mostejé, del municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 m con Fructuoso Reyes; al sur y poniente: 129.90 m con un camino; y al oriente: en 61.50 m con un camino. Teniendo una superficie de 3,247.00. El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ixtlahuaca, México a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

5581.—14, 17 y 22 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO MORALES BAITAZAR.

HUMBERTO MUÑOZ PEREZ, en el expediente número 1773/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 12 letra "R", colonia Ciudad Lago de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 10.00 m con lote 13; al sureste: 10.00 m con calle Lago Bellen; al sur: 20.00 m con lote 19; al noreste: 20.00 m con lotes 16 y 17, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en

caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5320.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IGNACIO RAMIREZ MARTINEZ.

YOLANDA ACEVEDO DEL RIO, en el expediente marcado con el número 1271/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 81, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.25 m con calle Indio Triste; al sur: 17.25 m con lote 34; al oriente: 8.50 m con calle Ermita; al poniente: 8.50 m con lote 38; con una superficie total de 146.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir siguiente al en que surta efectos la última publicación quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en la colonia de su ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5321.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 961/93

DANIEL GONZALEZ GONZALEZ.

LUCIA ROMERO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 51, de la manzana 173, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 50; al sur: 17.00 m con lote 52; al oriente: 9.05 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 25, y que tiene una superficie total de 153.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

5317.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1189/93

Primera Secretaría

EMILIO ROCHA ZUÑIGA.

VERONICA ALANIS ISLAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A). El divorcio necesario y B) Y demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio, basándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica. 5326.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALE

E D I C T O

Exp. Núm.: 741/93, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO PIÑA ROJAS en contra de VICTORIA SEBASTIAN SANCHEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México en el cual el actor le demanda la disolución del vínculo matrimonial, que lo une a la demandada, haciéndole saber a la demandada VICTORIA SEBASTIAN SANCHEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las últimas notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 5331.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 573/93

MARTHA AMERICA NAJERA HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de ARTURO GUERRERO CORTES y el C. Juez Civil de Primera Instancia de Otumba, México, ordena notificar a dicho demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación siguiente en que surta sus efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del numeral 195 del código en consulta. Notifíquese.

Se expide el presente edicto para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, Otumba, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 876-A1.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

C. FERNANDO EDGAR LOAIZA REYES.

En el expediente marcado con el número 1022/93, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por JOSE DE LA PAZ GARZA ELIZONDO en contra de FERNANDO EDGAR LOAIZA REYES, reclamándole las siguientes prestaciones: A). El cumplimiento de la declaración que haga este H. juzgado en el sentido, de que en virtud que e poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirir por usucapión, el suscrito actor se han convertido de poseedor en propietario del lote de terreno y casa construida sobre él, identificado con el número 8, de la calle de Capricornio, lote 30, manzana 305, Fraccionamiento Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, México; B). Ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que proceda a cancelar la inscripción a favor del demandado y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que declare ejecutoriada y en la que se declare a operado en mi favor la usucapión, para que en lo sucesivo dicha resolución me sirva como título de propiedad; C). El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil mandó emplazarlo por edictos.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido el demandado que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, apercibíbasle para que señale domicilio en esta ciudad, se expiden a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

877-A1.—30 noviembre, 10 y 22 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento que en el expediente número 444/93, el señor CRUZ MENDOZA VELAZQUEZ promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor CRUZ MENDOZA GONZALEZ, anunciando que el autor de la sucesión falleció con fecha 6 de julio de 1992, sin realizar testamento alguno. La C. juez dictó un auto ordenando fijar aviso en los sitios públicos de esta Ciudad, lugar del juicio y fallecimiento del finado, así como en la población de Santa Cruz Cuauhténc, municipio de Zinacantan-tepec, Estado de México, lugar de origen del finado anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, por representante legal o gestor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Celón.—Rúbrica. 5569.—13, y 22 diciembre,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1365/93, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por MARISELA TAPIA MERCADO en contra de ALEJANDRO E. MEDINA DEL MURO, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se anuncia la venta del inmueble embargado mediante edictos, ubicado en la calle de San Sebastián No. 11, en Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: veinte metros con casa número nueve de calle de San Sebastián; sur: veinte metros con casa número trece calle San Sebastián; oriente: quince metros con calle San Sebastián; poniente: quince metros con propiedad particular, superficie de trescientos metros cuadrados y casa habitación con dos plantas, teniendo como avalúo del inmueble la cantidad de doscientos cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., habiéndose señalado para la primera almoneda de remate, las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debiéndose de mediar no menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos o puerta de juzgado en los términos señalados. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 5555.—13 y 22 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 688/93, PAULINO CHIMAL RUIZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en la calle Agricultura sin número, en la población de Temascalcingo, México, y mide y linda: al norte: 83.50 m con Carlos Chávez Jurado; al sur: 82.40 m con Tomás Espinoza Navarrete; Miguel Espinosa Chaparro y María de la Luz Chimal; al oriente: 46.10 m con la calle de Agricultura; y al poniente: 54.00 m con la calle Mariano Matamoros; con una superficie total de 4,149.00 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se edictan en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 5659.—17, 22 y 27 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 686/93, ALFREDO MONTELL ROSAS, promoviendo información de dominio, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 6, en El Oro, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con la calle 5 de Mayo, al sur: 1.83 m con Francisco Enriquez, quiebra al oriente: 0.32 cms, sigue al sur: 0.57 cms quiebra al oriente: 4.20 m sigue al sur: 5.95 m quiebra al oriente: 0.46 cms y finalmente quiebra al sur: 1.65 m en esta línea con El Oro Club; al oriente: 20.10 m con Rita Carreño Cárdenas y al poniente: dos líneas: 12.55 m y 18.70 m con Gerardo Enriquez. Con una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se edictan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 5658.—17, 22 y 27 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el fin de acreditar a posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 m colinda con la calle nueva César Camacho Quiroz; al sur 43.00 m colinda con propiedad del señor Ezequiel Venegas Esquivel; al oriente: 105.00 m colinda con propiedad del señor Trinidad Venegas Esquivel; al poniente: 104.00 m colinda con propiedad del señor Pascual Venegas, Juan López Farfán, Isidoro García Arriano, Pablo Sánchez Mulia, Juan Rodríguez Aranda y Margarito Mejía Mercado, con una superficie aproximada de: 525 000 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, Méx. a los 14 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loayza Yáñez.—Rúbrica. 5656.—17, 22 y 27 diciembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISAAC ZAMORA VICENTEÑO, bajo el expediente número 687/93, promueve ante éste Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio ubicado en la ahora conocido como calle Aliende y mareada con el número 27, del barrio de San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora, 47.70 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora; al sur: 61.50 m con Clemente Zamora; al oriente: 30.20 m con Nicolasa Martínez de Zamora, ahora Domitila Zamora; 8.25 m con Víctor Zamora, ahora Miguel Zamora; al poniente: 39.95 m con calle pública, ahora calle Allende; con una superficie total paroximada de: 1,978.05 m².

Para su publicación el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 5507.—8, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente Número: 709/93, relativo al juicio información ad-perpetuam, promovido por JULIA ALBARRAN CID, sobre un bien inmueble ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú de la cabecera municipal de Atlacomulco, México, denominado EL LLANO: que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m linda con Simón Blas Cruz, al sur: 25.20 m linda con circuito vial Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 73.70 m linda con Ramón Blas Cruz, al poniente: 73.80 m linda con Domingo Cruz, cuenta con una superficie total de: 1,829.00 m². El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, de los que se edictan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de diciembre de 1993.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

5611.—17, 22 y 27 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

En el expediente número 873/993, la señora MARCELA ESCUTIA NÚÑEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el poblado de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., en la calle de Ignacio Allende S/N, Colonia Magdalena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.70 m con calle de Ignacio Allende; al sur: 14.70 m con Gerardo Escutia; al oriente: 25.00 m con Emma Escutia Núñez; y al poniente: 35.00 m con Rafaela Escutia Núñez. Esta fracción de terreno tiene una superficie aproximada de: 514.50 m², el lote de terreno lo obtuvo por herencia que me hiciera la C Agustina Núñez viuda de Escutia, y con el objeto de que se me declare propietaria de la misma fracción de terreno

El C. juez de primera instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó su expedición de edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 24 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

5643.—17, 22 y 27 diciembre

En el expediente número 872/993, la señora GLORIA ESCUTIA NÚÑEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, una fracción de terreno que se encuentra ubicada en San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., en la calle de Ignacio Allende S/N, colonia Magdalena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.70 m con calle de Ignacio Allende; al sur: 14.70 m con María Concepción; al oriente: 35.00 m con Arcadio Escutia; y al poniente: 35.00 m con Emma Escutia Núñez, esta fracción de terreno tiene una superficie de: 514.50 m², la fracción de terreno lo hube por herencia de la señora Agustina Núñez Viuda de Escutia y con el objeto de que se me declare propietaria de la misma fracción de terreno.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó su expedición de edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los —días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

5643.—17, 22 y 27 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 684/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCOMER, S.A. en contra de CAT. CORPORACION, S.A. DE C.V., y señores RAUL WONG PADILLA, JORGE HUERTA PSIHAS y FRANCISCO RIOS LEYVA, se señalaron las doce horas del treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes marcados en el convenio: 1.—Inmueble ubicado en el paraje denominado (vuelta al puente), en Santiago Anasco, municipio de Lerma, Méx., con superficie aproximada de: 9,858 m², con las siguientes medidas y colindancias; norte: 149.00 m con carretera; sur: no tiene medida porque el terreno es triangular y termina en pico; oriente: 210.00 m con Benito Salazar; poniente: 163.00 m con José Manzano. 2.—Inmueble denominado (Agua Fria), ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio y distrito de Lerma, Méx., con superficie aproximada

de: 3,662.00 m², mide y linda; norte: 66.70 m con carretera; sur: 41.00 m con Domingo Alejandro; oriente: 65.00 m con Faustino Vidal; poniente: 68.00 m con Valentín González Pedro. 3.—Inmueble ubicado en el poblado de Santiago Anasco, municipio y distrito de Lerma, Méx., denominado (Piedra China), superficie aproximada de: 67,556.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; norte: 37.00 m con Agustín Francisco y 122.00 m con carretera; sur: 340.00 m y línea curva de 390.00 m con Nemecio Santana; oriente: 163.00 m con José Manzano; poniente: 149.00 m con Agustín Francisco. 4.—Cargador frontal marca Caterpillar, modelo 950 con número de serie 81J12174, pedimento de importación No. 512029, con un valor de N\$ 402,174.00. 5.—Tráctor de Orugas marca Caterpillar, modelo D9G, con número de serie 60A13233 que se acredita con el pedimento importación No. 482450 con un valor de N\$ 287,357.00, valor de los inmuebles según avalúo de N\$ 6,000,000.00.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por el término de nueve días así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando a acreedores así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N., cantidad que fueran fijadas las partes que intervinieron en el convenio celebrado en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5655.—17, 22 y 27 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE PACHUCA HGO.

EDICTO

Expediente Núm. 600/92.

JOSEFA DURAN PEREZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Quita Calzón", El C. juez del conocimiento decretó en pública subasta un predio rústico denominado Vega, Altiplano, Guadalupe y cuatro señores, ubicado en el municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1510.00 m y linda con propiedad del señor Gómez; al sur: 1571.45 m y linda con propiedad que se reserva la vendedora; al oriente: 181.00 m y linda con propiedad de Heriberto Rodríguez; y al poniente: 183.90 m y linda con camino a Apax y a San Simón, con una superficie de: 285-00-00 hectáreas, embargado en diligencia de fecha 22 de mayo de 1992, dentro de los expedientes número 600/92. Así como el predio rústico denominado Majadas 2o, ubicado en Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.50 m y linda con sucesión de Ascención Macotela; al sur: 150.00 m y linda con camino; al poniente: 175.00 m y linda con ejido de Teopancala, con una superficie de: 26-19-30.00 hectáreas, y var último predio rústico denominado Las Puenteas, ubicado en el municipio de Villa de Tezontepac, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 272.10 y 234.34 m y linda con carretera a Tezontepac; al sur: 582.50 m y linda con Luis Islas; al oriente: 55.20 m y linda con camino a Pachuca, y al poniente: en dos tramos separados por el río en: 98.60 m y 20 respectivamente y linda con Luis Meneses Valencia, con una superficie de: 30-00-00 hectáreas, mismos que también fueron embargados en diligencia de fecha 22 de mayo de 1992. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 753,579.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 10:00 horas del día 11 once de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el Sol de Tlaxcala, y el Sol del Estado de México y Periódicos Oficiales de cada Estado.—Pachuca, Hidalgo, diciembre de 1993.—El C. Actuario, Blanca Sánchez Martínez.—Rúbrica.

5651.—17, 22 y 27 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 919/93

SEÑORA MARIA MICAELA TERESA HERRERA.

La señora **MARIA CONCEPCION MARTINEZ DELGADO**, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 395, del barrio de Plateros, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 m con lote 9; al sur: 14.90 m con calle Obrerismo; al oriente: 13.60 m con lote 10; y al poniente: 18.60 m con calle Moyotlán; con una superficie de 227.00 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida de que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal, invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y en la puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Javier Fragoso Martínez**.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

JULIO MEDINA ESPINOZA, le demanda al señor **JULIO MEDINA MEDRANO**, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 486/93, relativo al juicio ordinario civil usucapición, respecto de la fracción de terreno denominado Tecuac, ubicado en la cabecera municipal de los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Manuel Carmona García; al sur: 17.30 m con andador público; al oriente: 15.57 m con calle de las Flores; al poniente: 16.30 m con Federico Medina Espinoza, con superficie de 265.31 m², haciéndoselo de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de lo contrario las subsecuentes aun las personales se le harán en los términos que establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Ricardo Norcia Mejía**.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

Expediente Núm. 485/93

JULIO MEDINA MEDRANO.

C. FEDERICO MEDINA ESPINOZA, ante este H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado Tecuac, ubicado en la cabecera municipal de los Reyes Acaquilpan, municipio la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.40 m con Manuel Carmona García; al sur: 17.40 m con Manuela Medina Espinoza y andador; al oriente: 16.30 m con Julio Medina Espinoza; y al poniente: 21.55 m con José Sandoval, con una superficie aproximada de 302.60 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora

su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Javier Fragoso Martínez**.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOMITILA GUERRA DE ARNETT.

ARMANDO HERNANDEZ ARANDA, en el expediente número 1435/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 12, de la manzana 15, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 7.60 m con fracción del lote 9; al oriente: 22.60 m con fracción del lote 11; al poniente: 22.60 m con terreno particular; con una superficie de 167.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, **Lic. César Huerta Mondragón**.—Rúbrica. 5527.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

VICENTE, ARMANDO y **MAGALENA ZAMUDIO NAJERA**, en el expediente marcado con el número 762/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición del lote de terreno número 21, de la manzana 34, de la colonia Tamaulipas sección las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 20; al sur: 16.95 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Margarita, con una superficie de 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, **Lic. Héctor González Romero**.—Rúbrica. 5529.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 991/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lucina S. de Flores en contra de Alejandro Viveros Araiza, se han señalado las 11.00 horas del día 17 de enero de 1994, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, sobre los bienes de la parte demandada que son los siguientes: 1.—Una computadora marca Gamma, compuesta de: A).—Monitor marca Gamma con serie número 9019182298, modelo SC 452 S, en mueble de plástico color beige, hecho en Korea, funcionando en estado de uso. B).—Un cerebro marca Gamma 286 AT, serie No. BAB91-082, modelo 9100-1, color beige, en estado de uso. C).—Un teclado modelo 218603, XX, estado de uso. D).—Una impresora marca STAR/NX-1001, Multi Font, con número 510001104971, en color beige con gris oxford, en estado de uso. 2.—Una computadora marca Samtrom, compuesta de: A).—Monitor en mueble de plástico color beige, con serie número 9006517560, en estado de uso. B).—Teclado en mueble de plástico, color beige, modelo 2189001, XX en estado de uso. C).—Cerebro en mueble color beige No. XTAS91-776, modelo 4100-6 en estado de uso. D).—Un regulador de voltaje, marca Vica, en mueble de lámina color beige, con serie número 2138910, en estado de uso. 3.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olimpia, en mueble de plástico color beige, modelo Carrera, con cable para contacto de carro mediano y teclado color beige, funcionando, en estado de uso. 4.—Un ventilador marca Sunyo, de pedestal hecho en México, con serie número 269996, con 4 botones para su control, funcionando, en estado de uso. 5.—Dos sillas de fierro tubular y coderas de madera, con asientos y respaldo tapizado en vinil, color café claro, en estado de uso. 6.—Una báscula para hospital, marca Torino, hecho en México, con número de Aut. 2313, con capacidad para 140 kilogramos con vara de doble barra, en color gris, estado de uso. 7.—Una báscula para hospital de uso en pediatría marca Seca, esmaltada en color blanco, con capacidad para 16 kilogramos, hecha en Alemania en estado de uso. 8.—Un refrigerador para agua marca Pure, S.A., sin serie a la vista, en color beige y tapiz al frente color café en estado de uso. 9.—Un escritorio de madera de forma rectangular, con cuatro cajones laterales y uno al frente y al centro de 1.50 metros de largo por 75 cms. de ancho, color nogal, en mal estado. 10.—Un sillón con respaldo alto tipo ejecutivo giratorio, tapizado en asientos y respaldo de tela plana, a cuadros, amarillo con negro y coderas de vinil color café claro en mal estado. 11.—Una mesa de forma rectangular para computadora de madera aglomerada, pintada en color beige, de 1.20 metros de largo por 60 cms. de ancho, en estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **NOVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS**, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este municipio y tabla de avisos de este juzgado.—Y se expide a los 9 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

5648.—17, 22 y 27 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 27/92, MARTIN DIAZ AVILA, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN PABLO ALCÓCER Y/O, el C. juez de los autos señaló las 18.00 horas del día 28 de enero de 1994 para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Independencia número 205 en la población de Mexicalcingo, mismo que consta de terreno y casa con las siguientes medidas y colindancias; al norte en los tramos discontinuos, el primero de: 29.90 m con calle de Independencia y el segundo de: 20.70 m con casa del señor Felicitas Romero, al sur en dos tramos discontinuos uno de: 41.00 m con casa de los señores Lopez

Fontes, Ascencio Moreno y otro tramo de: 9.75 m con calle 5 de Febrero, al oriente en dos tramos discontinuos, uno de: 21.25 m con casa de la señora Vicenta Fontes y otro de: 18.31 m con propiedad del señor Acencio Moreno, al poniente en dos tramos discontinuos uno de: 14.35 m con propiedad del señor Felicitas Romero y otro tramo de: 25.21 m con familia Juárez y calle, con una superficie aproximada de 351.70 m².

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de: **N\$ 367 600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**, convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

5638.—17, 22 y 27 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VICENTE CERON PEREZ.**

FORTUNATA FELIX LOPEZ PEREZ, que en el expediente número 963/93, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: que con fundamento en los artículos 252, 253 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Código Civil de esta entidad, demanda al señor VICENTE CERON PEREZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por vía necesaria, mediante resolución judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

5716.—22 diciembre, 3 y 13 enero

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 92/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO PEÑA GONZALEZ, en contra de DAVID MONDRAGON OSORIO, el suscrito juez del juzgado Segundo de Cuantía Menor de Toluca, Méx., dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.—Por presentado ARTURO PEÑA GONZALEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y visto el estado que guarda el presente expediente y en virtud de existir al presente los avales correspondientes al bien embargado y no existiendo oposición de las partes a los mismos, con fundamento en lo previsto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, procédase a la venta del bien embargado en el presente, convocándose postores mediante edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, a la primera almoneda de remate, señalándose para su desahogo las 12.00 horas del día 5 de enero de 1994, bien que consista en vehículos marca Volkswagen, tipo sedán, sin placas, procedencia americana, regularizado, en mal estado, sin funcionar; bien que fuera valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de **N\$ 1,600.00 M.N. (UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el Ciudadano Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de acuerdos quien al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica.

5685.—20, 21 y 22 diciembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. OLIVERIO ACEVEDO ROA.

Expediente Núm. 3167/93

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 366, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; y al poniente: 9.00 m con calle Macorina; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 5528.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

GABRIEL RUIZ ARIAS, en el expediente número 986/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 43, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con límites de la colonia o lote 14; y al poniente: 10.00 m con calle treinta y tres, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

En el expediente 1204/93, CARLOS CELIS ESCOTO, demandando de usted y del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote 20, de la manzana 44, de la colonia Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta días contados a partir del que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Marín Lóñez Gordillo.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

ALEJANDRO PATIÑO SANTIAGO.

Se hace de su conocimiento que su esposa GABRIELA MENDEZ NAVARRO, bajo el expediente número 1550/93-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción XI y XII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El C. juez por auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento procesal en consulta, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica.

905-A1.—10, 22 diciembre y 4 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 15889/93, ANTONIO CISNEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Paseo de los Matlazincas No. 69, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: tres líneas: 24.00 m y otra que quiebra hacia el oriente de: 23.00 m y colinda con Cecilia Aguilar Martínez; y 3.00 m con calle, sur: tres líneas de: 7.70 m y 8.90 m con Alfonso Urbano Paredes, 24.20 m 24.20 m que se encuentra un poco quebrada y colinda con la comunidad con Doiores Campuzano, oriente: 6.15 m camino al Calvario, poniente: tres líneas de: 15.41 m con Ascención Torres, 13.31 m, 25.25 m con Antonio Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

5596.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 16676/93, VERONICA LOPEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, Metepec, México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas una de 22.00 m y otra de 10.00 m con la señora Juana Almazán de Reyes; al sur: 32.00 m con Octavio Morán Gabino; al oriente: en dos líneas, una de 6.15 m con Juana Almazán de Reyes y otra de 8.15 m con Cerrada de Guadalupe Victoria; al poniente: 14.30 m con Juana Almazán de Reyes, superficie aproximada de 322.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de diciembre de 1993.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5657.—17, 22 y 27 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. Núm. 2567/93, RAFAEL RODRIGUEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en Av. Juárez No. 337, de Santa María Atarascillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Miguel Tovar Núñez, al sur: 13.00 m con Abel Reyes Dávila, al oriente: 8.00 m con Av. Juárez, al poniente: 7.00 m con Miguel Tovar Núñez, con una superficie aproximada de: 78.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5597.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente No. 745/93, JOSE MONROY RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Presita, en San Antonio Nigini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Rolando Mateo; al sur: 100.00 m con Mario Guadalupe; al oriente: 100.00 m con Gilberto Martínez; y al poniente: 100.00 m con José Luis García; con superficie de: 10,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

5646.—17, 22 y 27 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1349/93, DAVID FRANCISCO ACEVEDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en colonia del Valle, calle sin nombre, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m Gaudencio Martínez; sur: 15.00 m Félix Atilano; oriente: 25.00 m antes con Alfonso Bautista, ahora Angel Piña Guadarrama; poniente: 25.00 m antes vereda, ahora calle sin nombre

Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5593.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. DR ROMULO SALAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Venustiano Carranza, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 25.20 m con Luis Gálvez, 26.20 m con Venustiano Carranza, sur: 26.375 m con Venustiano Carranza, 25.20 m con José Buzdía, oriente: 229.20 m con José Valverde, 130.40 m con José Valverde, poniente: 233.65 m con Rómulo Salas Barajas, 126.55 m con Rómulo Salas Barajas.

Superficie aproximada de: 5,967.29 m², y 3,301.81 m². Total: 9,269.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

5579.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. C. AUSENCIO ARRIETA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, Texcoco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 0.09 m terreno de las Islas, sur: 1000.00 m, bordo Xochiaca, oriente: 1080.15 m canal, poniente: 1080.15 m terreno de las Islas.

Superficie aproximada de: 12,779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5579.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. C. ASCENCIO ARRIETA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, Texcoco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 98.00 m terrenos, sur: 952.00 canal, oriente: 1480.00 m barrio de Xochiaca, poniente: 550.00 m terrenos

Superficie aproximada de: 338,614.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5579.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. AUSENCIO ARRIETA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 412.55 m, sur: 412.81 m, oriente: 133.42 m, poniente: 128.55 m.

Superficie aproximada de: 54,937.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 5579.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10799/93, ALFREDO SERRANO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.33 m Porfirio Rivera, sur: 12.51 m Eduwiges Valentín, oriente: 92.56 m Suc. José Buendía Valentín, poniente: 94.00 m suc. Severiano Méndez Peralta.

Superficie aproximada de: 1298.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez P.A. Firma el C. Auxiliar del Registro, Judith Zamora Zamudio—Rúbrica

5579.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10800, JOSE ASCENCION BRIONES OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m Guadalupe Buendía, sur: 15.00 m calle, oriente: 8.00 m Sabina Escalona, poniente: 8.00 m Román Alfaro.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez P.A. Firma el C. Auxiliar del Registro, Judith Zamora Zamudio—Rúbrica

5579.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 9759/93, GUEDELIA POZAS DE GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 13 de septiembre S/N, barrio Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m linda con calle Cerrada 2 de enero, sur: 15.00 m linda con Francisco San Román, oriente: 30.00 m linda con Leopoldo Ayala Mesa, poniente: 30.00 m linda con Jesús Ramírez.

Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5580.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11279/93, ROSA GUTIERREZ DE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, denominado "Xecotla" municipio de Tultepec, Edo. de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 6.70 m colinda con Fabiana Avalos, sur: 6.70 m colinda con Dionicio Rollán Valdez, (seis metros con setenta centímetros), oriente: 11.45 m colinda con primera cerrada dieciséis de Septiembre, poniente: 11.45 m colinda con Fernando Gutiérrez Avalos

Superficie aproximada de: 76.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5580.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11277/93, FELIX GUTIERREZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, Méx., denominado "Xecotla" municipio de Tultepec, Edo. de Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.76 m colinda con carretera, sur: 13.00 m colinda con Rosa Gutiérrez Avalos, oriente: 21.75 m colinda con calle privada 16 de septiembre, poniente: 14.92 m colinda con Ricardo Gutiérrez Gómez.

Superficie aproximada de: 251.42 m (doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con cuarenta y dos centímetros cuadrados)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5580.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 9907/92, PABLO SOLIS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Luz, Santiago Cuautitlán, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 54.00 m colinda con Prócoro Solís, sur: 52.50 m colinda con Trinidad Ortiz Velázquez, oriente: 37.50 m colinda con Ma. Concepción Ortiz Velázquez, poniente: 37.50 m colinda con Ma. Concepción Ortiz Velázquez.

Superficie aproximada de: 2,006.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 5 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5530.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 9003/92, JOSE VILLENA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Martín, denominado "La Loma", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 50.00 m colinda con José Villena Villanueva, sur: 27.00 m colinda con calle pública, oriente: 48.00 m colinda con Beatriz Villena Corona, poniente: 82.50 m colinda con propiedad que es o fue de José L. Trejo.

Superficie aproximada de: 2,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 9 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5580.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11057/92, MAURICIO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 19.20 m colinda con Erasto Luna, sur: 32.30 m colinda con servidumbre legal de paso, oriente: en tres líneas: 24.10 m colinda con Piedad C. García; otra de 50 m colinda con Marcelino López; y 12.50 m colinda con Marcelino López, poniente: 31.00 m colinda con Andrés Luna.

Superficie aproximada de: 875.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 1992.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

5530.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 9763/93, ROSA MARIA MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: frac. I. 8.50 m linda con Cenorina Vargas, frac. II sur: frac. I. 14.80 m linda con Anastacio Vargas, frac. II 12.20 m linda con Anastacio Vargas, oriente: fracc I. 42.50 m linda con Antonio Rayón, frac. II, 39.80 m linda con camino vecinal, poniente: frac. I. 39.80 m linda con camino vecinal, frac. II 45.00 m linda con Felipe Domínguez.

Superficie aproximada de: frac. I. 473.53 m². Frac. II. 231.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 27 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

5580.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 27015/1302/93, C. CELESTINA CABRERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 05, lote 07, municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 18; al sur: 8.00 m con avenida Principal; al oriente: 15.00 m con lote No. 08; al poniente: 15.00 m con lote No. 06.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27020/1307/93, C. JOSE AGUILAR MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Zacatenco III", manzana C, lote 18, Ampl. Chiconautla, Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 17; al sur: 15.00 m con lote No. 19; al oriente: 8.00 m con lote No. 23; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27043/1330/93, C. JULIA ESPEJEL VDA. DE AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. privada de Insurgentes No. 04, Casa Blanca, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 20.00 m con Leopoldo Austria; al sur: 20.00 m con Zenón Coronel; al oriente: 10.00 m con J. Refugio Coronel; al poniente: 10.00 m con calle.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27028/1315/93, C. FRANCISCO SANTANA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Las Nopaleras", manzana 02, lote 07, Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote No. 06; al sur: 15.00 m con lote No. 08; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote Número 23.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27026/1313/93, C. ARTURO GOMEZ LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "La Joya", manzana 01, lote 17, de Santa María Chiconautla, Ecatepec actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote No. 06; al oriente: 15.00 m con lote No. 16; al poniente: 15.00 m con lote No. 18.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27041/1328/93, C. ELIA ESPINOZA MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Potrero", manzana 01, lote 04, de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 m con Flavio Fragoso; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con C. Moreno Guerrero; al poniente: 15.00 m con C. Josefina Peña.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 26990/1277/93, C. MARIA JACOVA LUZ DE VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Loma II", manzana 05, lote 10, de Ampl. Chiconautla, actualmente también ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 11; al sur: 15.00 m con lote No. 09; al oriente: 8.00 m con lote No. 15; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27003/1290/93, C. MODESTA VILLANUEVA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Xacalco", manzana 03, lote 05, municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote No. 04; al sur: 10.00 m con lote No. 02; al oriente: 12.00 m con lote No. 26; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 26993/1280/93, C. MARIA SOLEDAD CRUZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 12, lote 09, actualmente también ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 11.60 m con calle sin nombre; al sur: 13.60 m con lote No. 08; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con lote No. 10.

Superficie: 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27006/1293/93, C. JOSE SALINAS FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Santa Cruz", manzana 09, lote 06, municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 19.75 m con lote No. 05; al sur: 19.44 m con lote No. 07; al oriente: 8.25 m con calle sin nombre; al poniente: 8.26 m con propiedad privada.

Superficie: 162.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27029/1316/93, C. ALMA ROSA LERMA DE GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 13, lote 11, Ampl. Chiconautla, actualmente también ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 13; al sur: 7.15 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 12; al poniente: 15.00 m con lote No. 10.

Superficie: 112.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27010/1297/93, C. CONCEPCION NAVARRO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 04, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 6.67 m con lote No. 15; al sur: 8.57 m con calle Hidalgo; al oriente: 38.55 m con Roberto Olivares; al poniente: 35.00 m con María de la Cruz Alvarez. Superficie: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27011/1298/93, C. BALBINA DIAZ ZUNIGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, mza. 7-A, lote 17, Ampl. Chiconautla, actualmente también Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 5 y 6; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 16.45 m con lote No. 18; al poniente: 16.15 m con lote No. 16.

Superficie: 113.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27044/1331/93 C. ROSENDO ELIZALDE GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tlazalpa IV", manzana 02, lote 17, Ampl. Chiconautla, Ecatepec de Morelos, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con lote No. 16; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 01.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, **Lic. Rómulo Carreño Manjarrez**.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27035/1322/93, C. JOSE VAZQUEZ ROSAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Ballisco", manzana B, lote 07, calle Ruisenior, Col. Atlautenco, mide y linda; al norte: 20.00 m con Alejandro Pérez A.; al sur: 20.00 m con Héctor Báez V.; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Albertina Artemia B.

Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27024/1311/93, C. DANIEL RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tepetzingo Chico", manzana 02, lote 15, Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 14; al sur: 15.00 m con lote No. 16; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote Número 08.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27017/1304/93, C. MARIA ASUNCION MARTINEZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tepetate", manzana 01, lote 19, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote No. 20; al oriente: 15.00 m con lote No. 18; al poniente: 15.00 m con lote No. 02.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27018/1305/93, C. MODESTO GONZALEZ CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Lote II", manzana 05, lote 07, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote Número 06; al sur: 15.00 m con lote Número 08; al oriente: 8.00 m con área verde; al poniente: 8.00 m con calle Panquetzaliztli.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27019/1306/93, C. GUADALUPE ARIAS GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tlalzalpa II", manzana B, lote 02, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 05; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 01; al poniente: 15.00 m con lote No. 03.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27021/1308/93, C. LORENA CASTREJON MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tetetla III", manzana A, lote 07, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote Núm. 8; al sur: 15.00 m con lote Núm. 6; al oriente: 8.00 m con lote Núm. 14; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27048/1335/93, C. SALUD RODRIGUEZ DE SANTOYO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cerrito", manzana 04, lote 01, Ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 12.75 m con calle sin nombre; al sur: 12.75 m con lote No. 2; al oriente: 9.50 m con calle sin nombre; al poniente: 9.50 m con lote No. 5.

Superficie: 121.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27049/1336/93, C. JOSEFINA HERNANDEZ ZAMORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 19, lote 9, Ampliación Chiconautla, (ciudad Cuauhtémoc), mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 04; al oriente: 15.00 m con lote número 08; al poniente: 15.00 m con lote número 10.

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27037/1324/93, C. JOSE DE JESUS MORALES CASAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Xacalco II", manzana 4, lote 3, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote número 02; al sur: 12.00 m con lote número 04; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Coatli (actualmente).

Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27023/1310/93, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ DE R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tepetzingo Chico", manzana 02, lote 08, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 09; al sur: 15.00 m con lote No. 07; al oriente: 8.00 m con lote No. 15; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 27022/1390/93, C. SILVESTRE CRUZ CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Xacalco", manzana 05, lote 26, Santa María Chiconautla, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote No. 25; al sur: 10.00 m con lote No. 27; al oriente: 12.00 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con lote No. 63.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5594.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 28042/1372/93, JAIME TREJO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, colonia Ampliación San Francisco Xalostoc, manzana B, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con calle sin nombre, sur: 7.00 m con propiedad privada, oriente: 20.00 m con lote 1, poniente: 20.00 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5595.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 28043/1373/93, HERIBERTO Y GUADALUPE ALBARRÁN ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Jorge Jiménez Cantú, manzana A, lote 19, colonia ampliación San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú, oriente: 18.00 m con lote 20, poniente: 18.00 m con lote 18.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5595.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 28045/1375/93, REFUGIO LOPEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en J. Jiménez Cantú, lote 23, manzana A, colonia ampliación, San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada,

sur: 7.00 m con calle sin nombre, oriente: 18.00 m con lote 24, poniente: 18.00 m con lote 22.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5595.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 28041/1371/93, MARCIANO ARAGON LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana A, Col. Jorge Jiménez Cantú, Col. Amp. San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con calle sin nombre, oriente: 18.00 m con lote 30, poniente: 18.00 m con lote 28.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5595.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 28044/1374/93, EDUARDA ARAGON LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Jorge Jiménez Cantú, manzana A, lote 18, Col. Ampliación San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con propiedad privada, sur: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú, oriente: 18.00 m con lote 19, poniente: 18.00 m con lote 17.

Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5595.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 789/93, GEORGINA RUIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calzada del Molino 123, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 9.85 m colindando con el señor Gil Mendoza, actualmente Amalia Mendoza de la Cruz, sur: 10.20 m colindando con el señor Félix Bautista, actualmente Margarita Bautista, oriente: 8.65 m colindando con el señor Gil Mendoza Actualmente Amalia Mendoza de la Cruz, poniente: 9.85 m colindando con la Calzada del Molino.

Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5587.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 15957/93, C FRANCISCO NAVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlixtae, de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 62.60 m con Luis Lara, al sur: 65.00 m con Gabina Díaz, al oriente: 54.60 m con Francisco Chávez, al poniente: 54.60 m con Ma. Soledad Ramírez de M.

Superficie aproximada de: 3,483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5578.—14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 15958/93, C. FRANCISCO NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 55.80 m con Petronilo Serrano, al sur: 33.00 m con Montesa, al oriente: 77.70 m con el Panteón, al poniente: 64.85 m con el señor Porfirio Sánchez.

Superficie aproximada de: 3,164.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5578.—14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1808/93, SRA. ILSA NISSEN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez No. 75, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 40.00 m con Rafael Domínguez; sur: 40.00 m con Jovita Rodríguez; oriente: 10.00 m con Isaac García y Carlos Gutiérrez; poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5650.—17, 22 y 27 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1342/93, ANA MARIA NOLASCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en calle Dr. Eulogio Ruiz s/n., municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.50 m con Tomás Cincinco; sur: 12.50 m con calle Dr. Eulogio Ruiz; oriente: 34.00 m con Lolito Vega; poniente: 34.00 m con Mariana Longinos de E., superficie de 425.00 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se consideren con derechos comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 3 de diciembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica, 5661.—17, 22 y 27 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 16640/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo s/n., Col. La Magdalena, Santa María Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.097 m con propiedad particular; al sur: 6 líneas de: 6.302 m, 3.213 m, 5.320 m, 5.508 m, 3.709 m y 2.755 m con Av. Alfredo del Mazo; al oriente: 110.831 m con lote Dos de Francisco Javier García Oría; al poniente: 96.214 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 3,028.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 16639/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Alfredo del Mazo, Col. Magdalena, Sta. María Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con propiedad particular; al sur: 6 líneas de 0.876 m, 5.907 m, 9.120 m, 4.295 m, 4.655 m y 1.271 m con Vialidad Alfredo del Mazo; al oriente: 118.352 m con lote Tres de Francisco Javier García Oría; al poniente: 110.831 m con lote Uno de Francisco Javier García Oría.

Superficie aproximada de: 4,608 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 16638/93, FRANCISCO JAVIER GARCIA ORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo s/n., lote 3, Col. La Magdalena, Santa María Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 33.027 m con propiedad particular; al sur: 6.884 m con Av. Alfredo del Mazo y 21.045 m con construcción; al oriente: 95.621 m con propiedad particular, 19.718 m con construcción; al poniente: 118.352 m con lote Dos de Francisco Javier García Oría. Superficie aproximada de: 664.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5642.—17, 22 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. 27050/1337/93, RAFAEL MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m y linda con Priv. Familiar de calle Juárez Norte; sur: 8.50 m y linda con Félix Ramírez; oriente: 18.00 m y linda con Rosendo Monroy Rosas; poniente: 18.12 m y linda con Gustavo Monroy Rosas. Superficie aproximada de: 153.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27053/1340/93, MIGUEL ANGEL T. FANIGUCHI PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 67.50 m y linda con Martha Jaimes; sur: 67.50 m y linda con Ma. de la Luz Cervantes de P.; oriente: 13.60 m y linda con Av. Hidalgo; poniente: 13.60 m y linda con Alfredo Reyes Cruz. Superficie aproximada de: 918.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27054/1341/93, ISIDRO FRANCISCO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec Mor., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 62.00 m y linda con Cenobia Reyes Romero antes hoy Ma. Concepción Islas Reyes; sur: 60.00 m y linda con Fernando Díaz Pazarán; oriente:; poniente: 13.20 m y linda con calle.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 11158/280/93, EDUARDO NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de V. Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 130.72 m con Erasmo Rosas; sur: 60.; oriente: 216.96 m con Emigdio Sánchez Calzada; poniente: 206.05 m con Condado de Sayavedra. Superficie aproximada de: 13,431.777

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a de de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaria.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27055/1342/93, JUAN CARLOS MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Juárez Norte s/n., Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Lourdes Morales Flores; sur: 6.30 m y linda con Pablo Morales Villegas; oriente: 15.70 m y linda con Natalia Morales de Lucio; poniente: 17.00 m y linda con Av. Juárez Norte s/n.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27052/1339/93, ROSENDO MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Familiar de C. Juárez Norte s/n., Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con Priv. Familiar de C. Juárez Norte; sur: 8.17 m y linda con Sr. Félix Ramírez; oriente: 18.00 m y linda con José Monroy Rosas; poniente: 18.00 m y linda con Rafael Monroy Rosas.

Superficie aproximada de: 145.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 10441/276/93, NEMECIO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ságitaro No. 24, Col. Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 6.00 m y colinda con avenida Ságitaro y 3.20 m y colinda con avenida Ságitaro (actual Carmen Colín); sur: 9.20 m y colinda con Socorro Rodríguez; oriente: 10.50 m y colinda con Carmen Colín y 5.00 m y colinda con Carmen Colín (actual Jesús Ortiz); poniente: 15.00 m y colinda con Jesús Cruz y Estela Rodríguez.

Con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaria.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 10442/275/93, JESUS CRUZ CASTRO Y ESTELA RODRIGUEZ DE CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ságitaro No. 24, colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 7.70 m y colinda con avenida Ságitaro; sur: 6.89 m y colinda con Socorro Rodríguez; oriente: 15.00 m y colinda con Nemeccio Becerril; poniente: 15.65 m y colinda con privada Emilio G. Baz.

Con una superficie de: 110.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaria.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

Exp. 27051/1338/93, MA. CONCEPCION ISLAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Norte s/n., San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 64.00 m y linda con Luis Angeles; sur: 62.00 m y linda con Isidro Francisco Martínez Reyes; oriente:; poniente: 13.20 m y linda con calle.

Superficie aproximada de: 415.00 m².

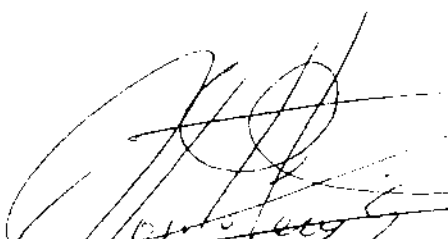
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

5645.—17, 22 y 27 diciembre.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA "LEY DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", EN SU ARTICULO DECIMO NOVENO EL C. **NORMAN GOMEZ GUADARRAMA**, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR HIDRAULICO DEL MUNICIPIO DE MALINALCO, MEXICO, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO N°. UNO DE ACTAS, EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

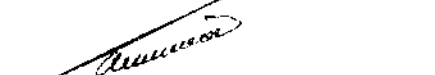
9.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE " ASUNTOS GENERALES", POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:


PRIMERO.- EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NUMERO 259, QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALCO MEXICO, EL ORGANISMO SE DARA POR RECIBIDO DE LOS RECURSOS QUE EL AYUNTAMIENTO LE TRANSFIERA, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1993, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA A PARTIR DE LA CUAL INICIARA SUS OPERACIONES EL DIA 1° DE ENERO DE 1994.-----


C. LORETO PEREZ AYALA
PRESIDENTE

DOY FE
H. CONSEJO DIRECTIVO



C. ROGERIO JIMENEZ HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE


C. AMERICA MONROY RODRIGUEZ
VOCAL


C. TEODORO TACUBENO JIMENEZ
VOCAL


C. ARQ. FELIPE DE LA FUENTE REYES
VOCAL


C. ANATOLIO BELTO ACHIQUEN
COMISARIO


C. ARQ. SALVADOR VELALPANDO GUADARRAMA
DIRECTOR

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA "LEY DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", EN SU ARTICULO DECIMO NOVENO LA C. SILVIA MIGUEL ZAMORANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR HIDRAULICO DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO No. UNO DE ACTAS, EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1993, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

8.- EN DESAHOGO DEL PUNTO OCHO "ASUNTOS GENERALES", POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO.- EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NUMERO 258, QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, EL ORGANISMO SE DARA POR RECIBIDO DE LOS RECURSOS QUE EL AYUNTAMIENTO LE TRANSFIERA, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1993, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA A PARTIR DE LA CUAL INICIARA SUS OPERACIONES EL DIA 1º DE ENERO DE 1994. - - - - -

BOY FE

C. SILVIA MIGUEL ZAMORANO
SECRETARIO.

H. CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

C. CARLOS TAPIA MARTINEZ.

REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO RODRIGUEZ MARQUEZ.

REPRESENTANTE DEL SECTOR
AGROPECUARIO

C. RICARDO RAMIREZ RAMIREZ

EL COMISARIO

C. JACINTO ESTRADA JAINES.

VICEPRESIDENTE

C. RAUL RAMIREZ ALFEREZ.

EL VOCAL USUARIO DOMESTICO

C. CORNELIO MARTINA LOPEZ

EL VOCAL USUARIO DOMESTICO

C. JUAN PINEDA GARCIA.

EL DIRECTOR DEL ORGANISMO
OPERADOR

C. ANICETO GILDAERDO RAMIREZ MOLINA.